



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 6 de Enero de 1986.

ORDENANZA Nº 862

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51 del Escalafón del Personal Comunal, sobre incremento del adicional particular "antigüedad"; y,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe reajustarse los 1º de Enero de cada año, a todos los agentes permanentes, con fracción mayor a seis meses registrados al 31 de Diciembre de 1985,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Incrementese a partir del 1º de Enero de 1986, en un año la antigüedad de los agentes comunales permanentes (Art.51-Escalafón // Personal Comunal), con fracción mayor a seis meses registrados al 31 de Diciembre de 1985.

Artículo 2º) El gasto que la presente demande será atendido en Presupuesto año 1985 reconducido para 1986 en Erogaciones -Rentas Generales-1- // Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-1-Personal- Partida 10- /// Bonificaciones y Suplementos "f" ANTIGUEDAD.

Artículo 3º) Pase copia de la presente a Contaduría y al personal responsable de su liquidación.

Artículo 4º) Regístrese y archívese.

JOSE MARIA MORAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

GRO CLAUDIO BERTONE
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERICIO SACCOSETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

TOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO